(0612) Programación II –(1110) Programación – Año 2017 Pág: 1



Dto. Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas

Carrera: Ingeniería en Informática

Materia: plan 09 (1110) Programación

Año Lectivo: 2017

Contenido: Reglamento Interno de la Cátedra

Programa Bibliografía Cronograma

Guía de Trabajos Prácticos

Docentes: Ghigo, Paola

Guatelli, Renata Sotelo, Lorena

Cacho Mendoza, Ariel

Conde, Sergio

Fungueriño, Adrián

Guillén, Gabriel Guzmán, Gabriel Martínez, Pablo

Pan, Néstor

Pezzola, Federico

Soligo, Pablo

Urán Acevedo, Jónatan

Jefe de Cátedra López, Luis

Reglamento, Programa, Bibliografía, Cronograma y Guía de Trabajos Prácticos, basados en el material de cátedra dejado por la Profesora Nélida Matas, anterior jefa de la cátedra.

Trabajo Práctico 1 elaborado por el Profesor Guillermo Módica, siempre presente con nosotros.

Reglamento Interno

Organización de la Cátedra

La cátedra se compone de un Jefe de Cátedra cuya tarea es acompañada por un grupo de Docentes. Este grupo se compone por docentes a cargo del curso, que dictan la teoría de la materia, y otros Docentes que secundan al Docente a Cargo en la complementación de los contenidos de la materia y el dictado de los trabajos prácticos (T. P.), tanto en aula como en laboratorio, control de asistencia y cumplimiento por parte de los alumnos de los T. P..

Régimen de cursada

Se requiere una asistencia no inferior al 75%, en caso de no cumplirse, el alumno queda en condición de ausente.

Además, a fin lograr la internalización de los contenidos de la asignatura, debe cumplir con la realización de los T. P. pautados para la materia y los que adicionalmente o en su reemplazo fijen sus docentes, y la aprobación de los mismos. En el caso de no cumplimiento de sus T. P. no podrá rendir sus evaluaciones parciales hasta que se regularice esta situación.

Una vez cumplido lo anterior, el alumno estará habilitado a rendir sus exámenes parciales.

Estos exámenes parciales reciben la denominación de primer parcial (P. 1) y segundo parcial (P. 2), que se evaluarán en las fechas indicadas (ver cronograma). Además habrá una única instancia de recuperación de parciales es decir recuperatorio único (R.). Las calificaciones obtenidas en instancia de recuperatorio reemplazan a la obtenida en el parcial que se recupera. En el recuperatorio sólo se aplica a los contenidos de un solo parcial.

Un parcial o recuperatorio estará reprobado si la calificación es inferior a 4 (cuatro). Aquellos alumnos que logren 7 (siete) o más puntos en ambos parciales (o su correspondiente recuperatorio), accederán al régimen de promoción por lo que no deberán rendir examen final, teniendo aprobada la materia con el promedio resultante.

El R. siempre será sobre temas del P. 1, ó del P. 2, no de ambos.

Si el P. 1 y el P. 2 tuvieran una calificación inferior a 4 (cuatro) o ausente, en ambos no habrá chance de recuperación. De lo contrario, si el P. 1 ó el P. 2 tuviera una calificación inferior a 4 (cuatro) o ausente, el R. será sobre temas del Parcial no aprobado.

Se pueden utilizar ambas instancias de parcial y la instancia de recuperatorio.

El alumno que sume dos aplazos queda en condición final de reprobado.

El alumno que logre promocionar la materia, es decir con 7 (siete) o más puntos en ambos parciales o su recuperatorio, queda en condición final de aprobado.

El alumno que tenga 4 (cuatro) o más puntos en ambos parciales o su recuperatorio y no logra promocionar, queda en condición de que ha cursado la materia (o desaprobado en la promoción), y deberá rendir examen final, en las fechas dispuestas al efecto.

El alumno que en P. 1 y en P. 2 tenga dos aplazos (menos de cuatro), quedará en condición de reprobado, no pudiendo presentarse a recuperar. Si al recuperar uno de sus parciales obtiene un aplazo, quedará en condición de reprobado (independientemente de que esté recuperando un parcial para promocionar o para quedar regular). En caso de tener sólo un aplazo en P. 1 ó en P 2, y no se presente a recuperar quedará en situación de ausente, independientemente de la calificación de aprobado con cuatro o más puntos del otro parcial.

Las evaluaciones serán corregidos por los docentes del curso y las calificaciones serán comunicadas el siguiente día de clase (siete días después). Este plazo puede prolongarse en el caso del P. 1.

La fecha del P. 1 puede ser cambiada por los docentes del curso comunicándolo a los alumnos con la correspondiente antelación.

La condición académica del alumno deberá quedar cerrada al último día de clases en que cursa la materia salvo disposiciones del Departamento de Ingeniería o de la Universidad.

Exámenes finales para alumnos regulares

El alumno debe estar inscripto en el acta de examen que se recibe del Departamento de Alumnos a través del Departamento de Ingeniería, con lo cual se garantiza que haya cumplido con las condiciones de cursada de la materia y el régimen de correlatividades vigente. Para poder rendir el examen deberá concurrir con su libreta universitaria y/o documento que acredite fehacientemente su identidad.

El tema de examen será preparado por la cátedra y se tomará un único tema a todos los alumnos que se presenten en la misma fecha y podrá ser realizado tanto en laboratorio como en forma escrita, o una combinación de ambos.

Los exámenes serán corregidos por cualquiera de los docentes de la cátedra, y a solicitud del alumno podrán ser revisados por los docentes y en última instancia por el Jefe de Cátedra o quien lo reemplace por ausencia, ejerciendo la función de Presidente de Mesa. Si después de esto el alumno no considerara satisfecho su reclamo, deberá presentar una nota dirigida al Jefe de Cátedra, con lo que el alumno deberá seguir los pasos administrativos que correspondan ante el D.I.I.T..

Exámenes finales para alumnos libres

El alumno que se presente a rendir examen libre, podrá presentarse en las fechas habilitadas por la Universidad y/o el Departamento de Ingeniería.

Con anticipación a la fecha del final (se sugiere un mínimo de tres semanas) deberá comunicarse con el Jefe de Cátedra para acordar un día en que se le encargará un trabajo que deberá presentar una semana antes de la fecha del examen. Este trabajo práctico incluirá la resolución de un ejercicio con `problemáticas similares a los ejercicios de la guía de trabajos prácticos de la materia. Tendrá la característica de un Trabajo Práctico Integrador. Este trabajo deberá ser presentado, defendido y aprobado. Además se hará una evaluación práctica en laboratorio, sin lo cual no podrá pasar a la instancia siguiente. El examen final se tomará el mismo día en horario a acordar con modalidad similar a los alumnos regulares. Este examen no es el mismo con que se evalúa a los alumnos regulares, dado que se requiere que demuestre conocimiento de todas las unidades del programa en sus aspectos teóricos y prácticos.

Cambios de Comisión

Los alumnos al inscribirse para cursar sus materias cumplen un acto administrativo ante el Departamento de Alumnos, con lo cual quedan registrados en qué día y horario cursan, y en base a esta información se generan las Actas de Cursada. Ante motivos justificados para un cambio de comisión deberán realizar el trámite administrativo que corresponda. Una vez hecho lo anterior, deberán presentar el comprobante a todos los docentes involucrados en el cambio de horario o turno. Bajo ningún concepto se aceptarán cambios que no hayan cumplido con estos requisitos.

El docente que acepte un cambio irregular será, junto con el alumno que lo solicitó, responsable de las consecuencias que posteriormente pudiera tener el alumno.

Disposiciones Generales

Las clases perdidas por cualquier circunstancia, hechos del hombre o la naturaleza (incluso feriados), deberán ser recuperadas lo antes posible, según disponibilidad horaria del docente con aviso a los alumnos.

Todos los docentes de la cátedra deben concurrir a las mesas de examen final, de modo acorde a lo dispuesto por las disposiciones de la Universidad y el Departamento. Caso contrario, deberán presentar justificativo ante el Departamento de Ingeniería.

La modalidad para todas las evaluaciones será en el laboratorio de computadoras de la Universidad y las correcciones se harán en el mismo a la mayor brevedad posible. Por lo tanto, el código escrito por el estudiante deberá compilar y ejecutar sin errores en pos de la solución requerida. En caso de no disponer de laboratorios con capacidad suficiente, se podrá hacer la evaluación en forma escrirta. Si un examen estuviera escrito en lápiz o la escritura no está clara, no se admitirá ningún tipo de reclamo o revisión sobre el mismo. El alumno que no estuviera conforme con la calificación obtenida en sus parciales o recuperatorios, deberá en primer lugar plantearlo a sus docentes; de no quedar satisfecho con la revisión, deberá entregarle una nota al docente a cargo del curso, la que será elevada al Jefe de Cátedra junto con la evaluación cuestionada. Si la respuesta del mismo no lo satisface, deberá ratificarlo nuevamente por escrito, con lo cual se formará una comisión integrada por docentes de otras comisiones de la cátedra los que resolverán el reclamo. Si con esto aún no queda satisfecho, podrá continuar con el mismo por los canales pertinentes. En el caso de exámenes finales, la solicitud de revisión de nota es en el momento que se comunica la calificación

(0612) Programación II –(1110) Programación – Año 2017 Pág: 5

obtenida. No se aceptarán reclamos posteriores al cierre del acta de examen, debiendo ,en caso de disconformidad, presentar una nota al presidente de mesa y continuar 'per se' el reclamo de no resultar satisfecho.